



REF: Autoriza llamado y Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública para contratar los servicios de "Capacitación curso Instalaciones eléctricas en condominios de viviendas para revisores de proyectos PAC 2015-SERVIU IV REGION"

RESOLUCION EXENTA Nº

1150

LA SERENA,

05 NOV 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- b) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa,
- d) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- e) La Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- f) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°37 de fecha 03 de Noviembre del 2015 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Coquimbo;
- g) El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y Resolución N° 09 de fecha 24/03/2015, ambos del MINVU

CONSIDERANDO:

- a) Que el Comité de capacitación, considera dentro de su programación anual la ejecución de la capacitación "Instalaciones Eléctricas en Condominios de Viviendas para Revisores de Proyectos".
- b) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco.
- c) Que, existe la disponibilidad de recursos para realizar la adquisición.
- d) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública.
- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases, está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONDOMINIOS DE VIVIENDAS PARA REVISORES DE PROYECTOS PAC 2015-SERVIU IV REGION**”

APRUÉBESE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, correspondientes a la Licitación Pública “Contratación del servicio de capacitación curso de instalaciones eléctricas en condominios de viviendas para revisores de proyectos PAC 2015-SERVIU iv región”, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION CURSO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONDOMINIOS DE VIVIENDAS PARA REVISORES DE PROYECTOS PAC 2015-SERVIU IV REGION”.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION

La presente licitación Pública, tiene por objeto contratar los servicios para la ejecución del curso “INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONDOMINIOS DE VIVIENDAS PARA REVISORES DE PROYECTOS” solicitado por el Comité de Capacitación, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

El curso de capacitación está orientado a: Perfeccionar a funcionarios/as de SERVIU Región de Coquimbo, para la revisión de proyectos en Instalaciones eléctricas en condominios de viviendas.

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación menor a 100 UTM (L1)

2. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl. Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura. No obstante, los oferentes deberán tener presente que, para efectos de la evaluación comparativa de las propuestas, se agregarán los impuestos correspondientes.



En cuanto al monto de la propuesta, se considerará como límite, lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El precio que demande la presente licitación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan en el sitio web www.mercadopublico.cl

(*) Los plazos indicados en el sitio son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con el servicio requerido por SERVIU Región de Coquimbo y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad, además deben cumplir con los requerimientos contenidos en las presentes bases de licitación y con todos los señalados en la Ley de Compras públicas. Los oferentes participantes deberán estar inscritos y habilitados al momento de adjudicar la licitación, en el Sistema de Compras y Contratación Públicas.

5. Requisitos para contratar

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.



- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos a presentar persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 incisos 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

- Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:
- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).



Documentos a presentar persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Inscritos en Chileproveedores

En caso que el o los proveedores contratados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra respectiva.

6. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, el día hábil siguiente al de la total tramitación de la presente resolución exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web. A partir de esa fecha.

7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos y horarios fijados por el portal, de igual manera las respuestas y aclaraciones serán enviadas a través del mismo medio. Se deja constancia que las consultas, respuestas y aclaraciones **sólo se efectuarán, a través del foro electrónico** existente en el portal www.mercadopublico.cl

8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl , una OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3A) y una OFERTA TÉCNICA (Anexo 3B), la no presentación de alguno de estos anexos impedirá la participación del oferente en el proceso de licitación.

Asimismo, los oferentes deberán subir los "Documentos anexos" que se especificarán más adelante, como también todos aquellos de carácter obligatorio al portal www.mercadopublico.cl,

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo, podrán presentarlo en un plazo máximo de 24 horas contados desde el momento que el SERVIU IV Región lo solicita. Se exceptúa de esta opción la entrega de la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, las cuales deberán ser entregadas antes del cierre de la oferta. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl .



De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquel o aquellos proveedores que presentaran antecedentes administrativos fuera de plazo, serán sancionados en el porcentaje correspondiente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de la Propuesta "Técnica-Económica", presentada por los oferentes se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl, el día siguiente del cierre de la recepción de ofertas en el horario que determine el portal.

10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas Técnicas-Administrativas, serán realizadas por una "Comisión de Evaluación" que estará conformada por:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Claudio Pizarro Vargas	13.648.467-2	Encargado de Capacitación de SERVIU Región de Coquimbo
Ana María Gonzalez Orellana	10.005.497-3	Profesional de Sección Espacios Públicos, Depto. Técnico. Integrante Comité de Capacitación SERVIU Región de Coquimbo
Verónica Tapia Morales	12.350.152-7	Presidenta del Comité de Capacitación SERVIU Región de Coquimbo.

La comisión de Evaluación procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando primeramente que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 5 de las presentes bases y los requisitos señalados en el punto 8 de las mismas. El incumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.



11.- RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El SERVIU IV Región, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas las propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustan a las exigencias establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a las empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada. El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.

12. ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por SERVIU IV Región, en un plazo no superior a los 7 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

SERIU IV Región se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada emanada por el servicio.

En caso que él, o los proveedores adjudicados, no estén inscritos en Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERVIU IV Región, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

SERVIU IV Región, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan.

Excepcionalmente en caso que SERVIU IV Región, determine que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar para todos los interesados. Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma www.mercadopublico.cl. Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.



13.FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

La actividad de capacitación se realizará en Dependencias de SERVIU Región de Coquimbo, Pasaje Santa Inés N° 70, La Serena.

Fecha a convenir con la empresa adjudicada.

Horario jornada de la tarde, a convenir con empresa adjudicada.

14.DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se derivan de la ejecución de la presente adquisición, no tendrá vínculo laboral alguno con SERVIU IV Región, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

15.MONTO DISPONIBLE

Dado el actual presupuesto de SERVIU Región de Coquimbo, se acota el valor máximo a cancelar en la suma de \$1.500.000 impuestos incluidos, lo que incluye todas las prestaciones requeridas por la Institución. Debido a ello, las ofertas que presenten los oferentes deberán ajustarse a dicho presupuesto. Cualquier oferta que exceda el monto máximo, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.

16.FORMA DE PAGO

El SERVIU IV Región pagará al oferente una vez que se haya ejecutado completamente la capacitación y se haya realizado la certificación correspondiente. El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de parte del oferente de los certificados de capacitación, listas de asistencia y los otros medios verificadores que se indiquen en las especificaciones.

El oferente deberá enviar la boleta de honorarios o factura a las oficinas de SERVIU IV Región, sección Servicios Generales, Almagro N° 372, La Serena.



17.UNIDAD TECNICA

El Comité de capacitación estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo requerido según las presentes bases de licitación.

18.RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Contenido". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del relator" de persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del oferente" y por último de continuar el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el rubro "Precio".

En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Coquimbo, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.

19. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes, deberán subir al portal los siguientes anexos:

- a. Identificación del Oferente. (ANEXO N° 1).
- b. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. (ANEXO N° 2).
- c. Oferta Económica: Valores; plazo de entrega; garantía del producto ofertado (Anexo 3A)
- d. Oferta Técnica: características técnicas del producto ofertado. (ANEXO N° 3B).
- e. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los Art. 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años. (ANEXO N° 4).
- f. Declaración jurada simple donde se señale no haber sido infraccionado por incumplimiento de la normativa medio ambiental (ANEXO N° 5).

20.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones son las siguientes:



CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos	30%
Experiencia del Oferente	20%
Experiencia del Relator	30%
Precio	15%
Cumplimiento Requisitos formales	5%

DETALLE DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Contenidos 30 %	
Si cumple con el 100% del contenido solicitado (oferta los 5 puntos señalados en las especificaciones técnicas como contenido mínimo)	30 %
Si cumple con el 80% del contenido solicitado (oferta 5 puntos señalados en las especificaciones técnicas como contenido mínimo)	15 %
Si cumple con menos del 80% del contenido solicitado (oferta entre 4 y 1 punto señalado en especificaciones técnicas como contenido mínimo)	0 %

EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20 %		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	3 o más años de experiencia	20
	2-3 años de experiencia	10
	Menos de un año	5
	No informa o no tiene experiencia.	0



EXPERIENCIA DEL RELATOR 30 %		
EXPERIENCIA DEL RELATOR EN EL AREA DE LA CAPACITACIÓN SOLICITADA	3 o más años de experiencia	30
	2-3 años de experiencia	20
	Menos de un año	10
	No informa o no tiene experiencia	0

Para la asignación del puntaje respectivo, el oferente debe detallar la experiencia de la empresa y del relator, **adjuntando los medios de verificación respectivos** (certificados, títulos, etc.) las ofertas que no contengan medios verificadores serán consideradas con 0 ponderación

PRECIO 15%
Puntaje Precio = (Precio mínimo ofertado / precio (oferente))X0,15
Este valor debe ser el mismo indicado en anexo 3A

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%	
El oferente SI presentó todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la propuesta	5%
El oferente NO presentó todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la propuesta	0%

El oferente debe presentar todos los antecedentes administrativos requeridos en las presentes bases de licitación, principalmente los anexos señalados en el punto 22.

21. FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra y su aceptación de parte del oferente que se adjudique la presente Licitación. Para tales efectos, el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles para realizar la aceptación de la Orden de Compra en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, una vez que esta ha sido emitida.

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad y comuna de La Serena, región de Coquimbo, Chile.



22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

23. OBJETIVO DE LA CAPACITACION

Perfeccionar a funcionarios/as de SERVIU Región de Coquimbo, para la revisión de proyectos en Instalaciones eléctricas en condominios de viviendas.

24. CONTENIDO MINIMO DE LA CAPACITACIÓN

- Normativa aplicable
- Instalaciones de electricidad domiciliarias de las unidades (empalmes, remarcadores, enchufes, alumbrado etc.)
- Instalaciones de alumbrado para las áreas comunes y exteriores (remarcadores, cableado aéreo y subterráneo, luminarias etc.)
- Análisis de las especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas (acorde a normativa oficial e itemizado técnico Minvu).
- Requisitos de los proyectos para su ejecución y registro SEC

El contenido mínimo ofertado, debe ser claramente especificado en la oferta técnica y económica, puesto que es considerado como un criterio de evaluación)

25. FECHA PROPUESTA PARA LA REALIZACION DE LA CAPACITACION

Mes de Diciembre del presente año.

26. DURACIÓN DEL CURSO

12 horas cronológicas
Días y horas a convenir.

27. NUMERO DE PARTICIPANTES

10 funcionarios/as, del área técnica.

28. METODOLOGÍA DE CAPACITACION

- Las sesiones deberán estar apoyadas por medios audiovisuales e informáticos.
- Al final de la capacitación se debe realizar test final de evaluación, con entrega de certificado de participación y aprobación para cada alumno.
- El relator deberá proveer de un manual del curso (uno por participante), archivos electrónicos de apoyo, etc.(ejemplos, casos).
- Quedarán como registro de la realización del curso: listado de asistencia, detalle de talleres aplicados y pruebas (evaluaciones) realizadas a los postulantes



- El oferente adjudicado deberá entregar los correspondientes Certificados de participación, que señalen claramente, duración de la capacitación, nombre del curso impartido y fecha de realización.
- La capacitación deberá realizarse en dependencias del SERVIU IV Región, Almagro #372, La Serena
- El valor del curso deberá incluir mínimo 4 coffe break,



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

*NOMBRE O
RAZON SOCIAL* :.....

R.U.T. :.....

DOMICILIO :.....

GIRO :.....

TELEFONOS :.....

E-MAIL :.....

REPRESENTANTE LEGAL:.....

R.U.T. :.....

PROFESION :.....

DOMICILIO :.....

TELEFONO :.....

FIRMA



ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad
que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de
la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 3A

OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

VALOR OFERTADO PARA:

Licitación Pública "INSTALACION ELECTRICA EN CONDOMINIOS DE VIVIENDAS PARA REVISORES DE PROYECTOS PAC 2015-SERVIU IV REGION"
"

Los productos deben cumplir las características señaladas en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

a. PRECIO NETO:

.....

b. OBSERVACIONES RELEVANTES.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

FIRMA



ANEXO N° 3.B

OFERTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS PARA:

1. Licitación Pública "INSTALACION ELECTRICA EN CONDOMINIOS DE VIVIENDAS PARA REVISORES DE PROYECTOS PAC 2015-SERVIU IV REGION"

CONTENIDOS DE CAPACITACION OFERTADOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

IDENTIFIQUE Y ADJUNTE DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y RELATOR, DE ACUERDO A LO INDICADO EN PTO 20 DE CRITERIOS DE EVALUACION.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

FIRMA



ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a de de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa, no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos
fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y
siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la
oferta.

FIRMA



ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a de de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa, respetará la normativa medio ambiental vigente en el país, tratando de que sus
procesos internos se ajusten a dicha normativa, evitando el daño medio ambiental.

FIRMA



DÉJASE, establecido que la Comisión Evaluadora encargada de analizar y evaluar las propuestas estará integrada por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Claudio Pizarro Vargas	13.648.467-2	Encargado de Capacitación de SERVIU Región de Coquimbo
Ana María Gonzalez Orellana	10.005.497-3	Profesional de Sección Espacios Públicos, Depto. Técnico. Integrante Comité de Capacitación SERVIU Región de Coquimbo
Verónica Tapia Morales	12.350.152-7	Presidenta del Comité de Capacitación SERVIU Región de Coquimbo.

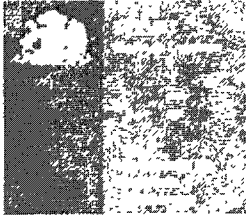
De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl


LUIS CLAUDIO PRIETO CARBONELL
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO



- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Administrador "Plataforma Ley del Lobby" (Sr. Rodrigo Lillo)
- Servicios Generales.
- Comité de Capacitación
- Correlativo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

N°37

De conformidad al presupuesto aprobado para Serviu Región de Coquimbo por la Ley N°20.798 (D.O. de 6 de Diciembre del 2014) de Presupuesto del Sector Público 2015, certifico que: a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en:

Nombre de la Adquisición : Curso Instalaciones Electricas

Monto : \$ 1.500.000.-

Cuenta Contable : Subtitulo 22, ítem 11, asig 002 – Cursos de Capacitacion.



JUAN CARLOS CABALLERO PEREZ
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

MRB

La Serena; 03 de Noviembre del 2015